

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No. 0136**

**21 de Febrero de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor, **ANDRES GUATIBONZA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 371 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018.**

Persona a notificar: **ANDRES GUATIBONZA**

Dirección de notificación usuario **AVENIDA 19 N° 36N.30 APTO 302 TORRE B**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FERNEY LANDAZURI**

Cargo: **Auxiliar Administrativo I**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

**JOSE FERNEY LANDAZURI**  
**Auxiliar Administrativo I**  
**Dirección Comercial**

Armenia 21 de Febrero de 2018

Señor:

**ANDRES GUATIBONZA**

**AVENIDA 19 N° 36N-30 Apto 302 TORRE B**

Correo: [alejoguati@hotmail.com](mailto:alejoguati@hotmail.com)

Armenia, Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 371 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No0136**, correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 371 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 137706"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**JOSE FERNEY LANDAZURI**

**Auxiliar Administrativo I**

**Dirección Comercial**

OFICIO-PQRDS-371

Armenia, 13 de Febrero de 2018

Señor:  
**ANDRES GUATIBONZA**  
**AVENIDA 19 N° 36N-30 Apto 302 TORRE B**  
Correo: [alejoguati@hotmail.com](mailto:alejoguati@hotmail.com)  
Armenia, Quindío

Ref. Respuesta **SOLICITUD 208**

Cordial saludo

De conformidad con los motivos por su parte expuestos mediante el escrito de solicitud de la referencia, es menester de esta entidad informarle que al revisar en el sistema de la entidad esta evidencia que al predio identificado con # de matrícula 137706, ubicado en la **AVENIDA 19 N° 36N-30 Apto 302 TORRE B**, se está facturando bajo la figura de "DESOCUPADO", cobrando así solo los cargos fijos, como se refleja en el siguiente cuadro:

Punto de Medición															
* Código del producto 1377061 ACUEDUCTO Punto de Medición 200224															
Nombre		PUNTO DE ACUEDUCTO PRODUCTO 1377061		Tipo Punto de Medición		-1		Marca del equipo		ELSTER		Es propiedad de la empresa?		NO	
Referencia del equipo		C VOLUMETRICO 1/2		Es propiedad del cliente?		SI		Fecha registro punto de medición		Aforo		Tipo Aforo			
Fecha Ultimo Cambio		17-091649		Densidad				Equipo de medición		17-091649		¿Equipo Medición?		S	
Ver   Separar															
Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo		
				Código	Descripción										
3885	0	0	0	85	DESOCUPADO	8/02/2018	0	0	0	0	0	0	0		
3866	0	0	0	-1	NORMAL	11/01/2018	0	0	0	0	0	0	0		
3847	0	0	0	85	DESOCUPADO	7/12/2017	0	0	0	0	0	0	0		
3828	0	0	0	85	DESOCUPADO	9/11/2017	0	0	0	0	0	0	0		

Que el predio identificado con # de matrícula 137706, se observa que se encuentra con deuda de saldo corriente de tres (3) meses, en las cuentas de Acueducto Alcantarillado y aseo.

Que en la página Web de la entidad [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co), se encuentra la aplicación PSE para pagos de factura en línea.

Así mismo le informamos que los pagos a Empresas Públicas de Armenia ESP a través de transferencias o consignaciones se pueden realizar así:

Tipo de Cuenta EPA: Corriente  
Banco: Occidente  
Número: 03103200-6

Instrucciones importantes:

- *En la consignación o transferencia es indispensable indicar como referencia el número de matrícula de la factura a la cual cancelan.*
- *Enviar al correo electrónico [recaudo@epa.gov.co](mailto:recaudo@epa.gov.co) o al fax 7447033 la consignación o soporte de la transferencia, para aplicar sus pagos.*
- *La factura que se esté cancelando no debe haber cumplido su fecha de vencimiento, debe ser cancelada en su totalidad mínimo con dos días de anticipación, esto debido a que el banco reporta los pagos al día siguiente del abono.*
- *Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono 7411780 Ext. 508 fax 7447033, correo [recaudo@epa.gov.co](mailto:recaudo@epa.gov.co), con la funcionaria Gloria Charry.*

Dado lo anterior le informamos que adjunto encontrara una factura para su conocimiento y fines pertinentes así mismo se ordenara al área de facturación continúe con la observación de lectura de "DESOCUPADO" para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, y a su vez se reporte al área de facturación la actualización para el envío de la factura, correspondiente al predio ubicado en la **AVENIDA 19 N° 36N-30 Apto 302 TORRE B**, y que dicho envío se realice al correo electrónico [alejoguati@hotmail.com](mailto:alejoguati@hotmail.com), **PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA No. 137706.**

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

**JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**  
**Auxiliar administrativo I**  
**Dirección Comercial**